



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
De Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local - Sihuas



COMUNICADO N° 01-2022-CCD

Se comunica a los Docentes participantes en el proceso de contratación Docente 2022 – Contratación por Resultados de la PUN, las siguientes indicaciones que se deberán tener en cuenta durante todo el proceso.

- a) El postulante que figure en el cuadro de mérito de la PUN, que no cumpla con los requisitos mínimos de formación académica o no presenta la documentación señaladas en el numeral 6.4 del D.S N°015-2020-MINEDU, se considera retirado del cuadro de méritos por todo el periodo lectivo.
- b) **Toda la documentación adjuntada en el expediente es en copia simple (sin fedatear), además deberá estar debidamente foliado desde la última página.**
- c) **ORDEN DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES**
 1. Formulario Único de Trámite (F.U.T.) o solicitud, precisando modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento al que postula.
 2. Copia DNI
 3. Acreditación de formación académica según modalidad nivel y especialidad-Anexo 3 (anverso y reverso)
 4. Currículum documentado (para el caso de evaluación de expedientes de postulantes con empates en la PUN)
 5. Anexo 5 debidamente llenado con firma y huella digital
 6. Anexo 6 debidamente llenado con firma y huella digital
 7. Anexo 7 debidamente llenado con firma y huella digital
 8. Anexo 8 debidamente llenado con firma y huella digital
 9. Anexo 9 debidamente llenado con firma y huella digital
 10. Declaración jurada de recolección de datos y autorización para contacto, para efectos de la notificación a través de medios tecnológicos.
 - Los anexos 5,6,7,8,9 y declaración jurada de recolección de datos, pueden descargarlo desde la página web de la UGEL – Sihuas (<https://ugelsihuas.gob.pe/2022/01/12/contratodocente2022/>)
- d) Los postulantes de la PUN que no presenten su expediente dentro de las fechas establecidas en el cronograma, podrán estar en espera hasta que el comité agote los cuadros de mérito final y programe la siguiente modalidad de contrato.
- e) Los postulantes quienes forman parte de los docentes EIB, y que a la fecha no cuenten con la constancia EIB; deberán de indicar en el FUT en que UGEL han rendido la prueba de dominio de lengua-EIB, excluyendo de esta manera la presentación de las constancias EIB en los expedientes.

Atte.

La Comisión

Sihuas, 14 enero de 2022